



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 148 - 2025 - GM/MDY

Yarabamba, 29 de setiembre del 2025

VISTOS:

Informe N.° 080-2025-MDY/GIDUR-RT/HLC del Responsable Técnico de la Ficha Técnica del Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA", recibido en fecha 16 de setiembre del 2025 por la Supervisión del proyecto; Informe N.° 036-2025-JLRS/MDY/SUP/MP del Supervisor, recibido en fecha 19 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; Informe N.° 2869-2025/AOP-FFGCH/MDY del Área de Obras Públicas, recibido en fecha 22 de setiembre del 2025 por Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, recibido en fecha 24 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Disponibilidad Presupuestal N.° 291-2025-GPP-MDY del Gerente de Planificación y Presupuesto, recibida en fecha 26 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; Informe N.° 3721-2025-GIDUR-JEMR/MDY del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, recibido en fecha 29 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen Legal N.° 21-2025-GAJ-MDY del Gerente de Asesoría Jurídica, recibido en fecha 29 de setiembre del 2025 por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante la Resolución Gerencial N.° 75-2024-GIDUR-MDY, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano resolvió:

"**APROBAR** la Ficha Técnica del mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA", por el monto de S/ 559,714.35 (Quinientos cincuenta y nueve mil setecientos catorce con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa ..."

Que, mediante Informe N.° 080-2025-MDY/GIDUR-RT/HLC, el Responsable Técnico del Mantenimiento solicita Adicional N.° 01 y Ampliación de Plazo N.° 02.

Que, mediante Informe N.° 036-2025-JLRS/MDY/SUP/MP, el Supervisor del Mantenimiento, aprueba la solicitud de Adicional N.° 01 y Ampliación de Plazo N.° 02, señalando lo siguiente:

8. Recomendaciones y Conclusiones:

- Según el INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC, del responsable técnico, esta supervisión **APRUEBA** la solicitud de Adicional N° 01 por el monto de S/ 185,762.08 soles, el cual tiene una incidencia de 33.18% con respecto al costo total del presupuesto inicial de la ficha técnica aprobada.
- Esta supervisión **APRUEBA** a la solicitud de para la ampliación de plazo N° 02 por 45 días calendarios.
- Se solicita a la entidad aprobar el Adicional N° 01 y Ampliación de plazo N° 02.

Que, mediante Informe N.° 2869-2025/AOP-FFGCH/MDY, del Jefe del Área de Obras Públicas, indica lo siguiente:

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. De acuerdo con el análisis y evaluación técnica presentado previamente, respecto a la solicitud de adicional N°01 y ampliación de plazo N° 02 este despacho declara **PROCEDENTE DICHA SOLICITUD** considerando un monto presupuestal adicional con la suma de **S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles)**, teniendo una incidencia del 33.18%, con respecto al presupuesto aprobado originalmente, por ende, **se requiere incremento presupuestal**, por lo cual se





hace presente la necesidad de que se solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la **disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles)**, para de esta manera continuar con los trámites correspondientes.

- 6.2. De acuerdo con el análisis y evaluación técnica presentada previamente, respecto a la Solicitud de adicional N° 01 y ampliación de plazo N° 02 este despacho declara **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE ADICIONAL N°01 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 por 45 días calendario** solicitado por el responsable técnico y aprobado por el supervisor de mantenimiento, según lo indicado en la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL: "En la aprobación de una modificación por los supuestos antes mencionados, sólo será procedente otorgar ampliaciones de plazo cuando la causal modifique el calendario de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de la obra. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la variación de la ruta crítica."



Que, mediante Informe N.° 3684-2025-GIDUR-JERM/MDY, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N.° 291-2025-GPP-MDVY, el Gerente de Planificación y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestaria por el monto de S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles) de fuente de financiamiento de 2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y/O 5- RECURSOS DETERMINADOS.



Que, mediante Informe N.° 3721-2025-GIDUR-JERM/MDY, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, señala lo siguiente:

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1. ANÁLISIS

De la Solicitud De Adicional N°01 Y Ampliación De Plazo N°02

- Mediante asiento N°121 del responsable Técnico de fecha 05/09/2025 comunica lo siguiente:

(...) El día de hoy mediante carta N336-2025/AOP-FFGCH/MDY se nos notifica sobre la solicitud de estudio de mercado con informe N°2508-2025-LRCH/UAYCP/MDY en el cual se tiene las cotizaciones de los requerimientos solicitados y por lo tanto según el informe no se tiene presupuesto para el requerimiento de sanitarias y barandas.

Se informa a la supervisión que es necesario un adicional con partidas nuevas incluyendo las partidas faltantes con actualización de precios según estudio de mercado para el adecuado funcionamiento de la posta.

Se informa que se tiene los estudios necesarios y modificaciones aprobadas por el área de estudios y proyectos para el adicional.

...

- Mediante asiento N°122 del Supervisor de fecha 05/09/2025 comunica lo siguiente:

(...) Por lo cual se anota la necesidad de la elaboración de una prestación adicional con partidas nuevas, partidas faltantes con actualización de precios según estudio de mercado, para conseguir la finalidad y objetivo de la ficha de mantenimiento.

...

- Mediante asiento N°126 del Supervisor de fecha 08/09/2025 comunica lo siguiente:

(...) Se deriva a la entidad el Informe N°034-2025-JLRS/MDY/SUP/MP sobre la necesidad de una prestación adicional en el mantenimiento.

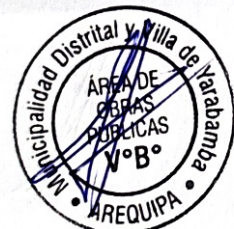
Extraído del INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC

- Mediante CARTA GERENCIAL Nro. 804-2025/GIDUR-JEMR/MDY para el Ing. Héctor Llanos Chura - Responsable Técnico, lo siguiente:

(...) Por lo que, a fin de aminorar los costos, por medio de la presente se le DESIGNA como RESPONSABLE DE ELABORACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION FISICA NECESARIA N°01 con respecto al mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA".

...

INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC recepcionado por el supervisor de mantenimiento con fecha del 16 de setiembre del 2025, el Ing. HECTOR LLANOS CHURA - Responsable Técnico, presenta Solicitud De Adicional N° 01 y Ampliación De Plazo N°02, hacia el supervisor de





mantenimiento, donde se presenta la justificación a la modificación de ficha técnica considerando partidas nuevas, la misma que está justificada en el documento (5) en donde se identificó una diferencia presupuestaria, detallándose lo siguiente: : "Según el INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC, del responsable técnico, ésta supervisión APRUEBA la solicitud de Adicional N° 01 por el monto de S/ 185,762.08 soles, el cual tiene una incidencia de 33.18% con respecto al costo total del presupuesto inicial de la ficha técnica aprobada."

El cual tiene una incidencia al presupuesto inicial nos da como resultado total de S/. 745,476.43 soles.

Cuadro de Incidencia			
ITEM	DESCRIPCIÓN		Presupuesto
01	Presupuesto de la Ficha Técnica	A	559,714.35
02	Presupuesto adicional de Mantenimiento	B	185,762.08
03	Presupuesto deductivo vinculante	C	0.00
04	Presupuesto adicional resultante	D = (B-C)	185,762.08
05	Porcentaje de incidencia	E = (D/A) %	33.18%

Extraído del INFORME N°36-2025-JLRS/MDY/SUP/MP

Por lo mencionado se hace presente que existe la necesidad de la aprobación de la Solicitud de Adicional N°01 Y Ampliación de Plazo N°02.

- (...) "Según el INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC, del responsable técnico, ésta supervisión **APRUEBA** la solicitud de Adicional N° 01 por el monto de S/ 185,762.08 soles, el cual tiene una incidencia de 33.18% con respecto al costo total del presupuesto inicial de la ficha técnica aprobada."
- (...) "Esta supervisión **APRUEBA** a la solicitud de para la ampliación de plazo N° 02 por 45 días calendarios."

- **04. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO**
- **01.01.02.01 PISO DE PORCELANATO PARA ESCALERA**
- **07.01 LAVADEROS DE ACERO INOXIDABLE**
- **07.02 SALIDAS DE AGUA Y DESAGUE**
- **05.03.03 LAVATORIO CON PEDESTAL BLANCO**
- **03.03.01 CARPINTERIA DE MADERA**

Partidas necesarias para el funcionamiento del establecimiento:

- **01. PRIMER NIVEL**
- **02. MANTENIMIENTO EN CONSULTORIOS N°10 Y N°11**
- **03. 2DO NIVEL**

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

- **05. PRIMER NIVEL**
- **06. 2DO NIVEL**

(...).

De las causales para la Solicitud De Adicional N°01 Y Ampliación De Plazo N°02

Las causales del adicional N°01 obedecen a la creación de partidas nuevas; las causales de la ampliación de plazo N°02 por lo cual se presenta el detalle de acuerdo a los asientos del cuaderno de obra:

- **ASIENTO N°100 – Del Responsable Técnico: (22/08/25)**
"Se informa sobre el adicional por partidas nuevas y actualización de precios sustentado con estudio de mercado con su ampliación de plazo correspondiente."
- **ASIENTO N°101– Del Responsable Técnico: (23/08/2025)**
"Se comunica a la supervisión del mantenimiento sobre la reducción de metas por falta de





presupuesto".

- **ASIENTO N°102 – De la Supervisión: (23/08/2025)**
"Menciona con respecto a los asientos 100 y 101 que se podría generar un adicional".
- **ASIENTO N°105 - Del Responsable Técnico: (26/08/25)**
"Se indica al supervisor del mantenimiento que con el saldo que se tiene no se podría culminar, por el cual se generaría una adicional con actualización de precios y partidas nuevas para el funcionamiento del establecimiento".
- **ASIENTO N°106 - De la Supervisión: 26/08/25**
"Menciona con respecto a los asientos 100, 101 y 105 que se podría generar un adicional por actualización de precios y partidas nuevas".
- **ASIENTO N°113 – Del Responsable Técnico: 01/09/25)**
"Se informa que aún no se cuenta con el informe de estudio de mercado solicitado con informe N° 068-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC de fecha 20/07/2025 que corresponden a los requerimientos correspondientes al 09 de julio, esto con el fin de contemplar las actividades de esta etapa y solicitar el adicional correspondiente por nuevas partidas y actividades faltantes".
- **ASIENTO N°114 – De la Supervisión: 01/09/25**
"Indica que hasta la fecha no se tiene respuesta del informe N° 068-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC del 30/07/2025 donde solicita el estudio de mercado de los requerimientos elaborados 09/07/2025.
- **ASIENTO N°117 – Del Responsable Técnico: 03/09/25**
"Se comunica que persiste la necesidad del estudio de mercado para determinar las actividades que corresponderán a la prestación del adicional".
- **ASIENTO N°118 – De la Supervisión: 03/09/25**
"Se verifica que hasta la fecha la entidad no responde el estudio de mercado solicitado en el Informe N°068-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC."
- **ASIENTO N°121 – Del Responsable Técnico: 05/09/25**
"Se comunica que se ha recibido la Carta N°336-2025/AOP-FFGCH/MDY sobre la solicitud de estudio de mercado con informe n° 2508-2025-LRCH/UAYCP/MDY, el cual contiene las cotizaciones de los requerimientos solicitados y por lo tanto no se cuenta con presupuesto para los requerimientos de instalaciones sanitarias y barandas Inox.
Informando así a la supervisión la necesidad de una prestación de adicional con partidas nuevas faltantes con actualización de precios según el estudio de mercado para el adecuado funcionamiento del establecimiento.
Se tiene los estudios necesarios y modificaciones aprobadas por el área de estudios y proyectos".
- **ASIENTO N°122 – De la Supervisión: 05/09/25**
"Se recibe por parte de la entidad la carta N°336-2025/AOP-FFGCH/MDY dando respuesta a la solicitud solicitada por el responsable técnico sobre el estudio de mercado mediante informe n° 2508-2025-LRCH/UAYCP/MDY se adjunta sobre el estudio de mercado requerimientos hechos mediante informe n° 2508-2025-LRCH/UAYCP/MDY, se adjunta las cotizaciones de los requerimientos solicitados, concluyéndose que no existe el presupuesto necesario para cubrir el requerimiento de sanitarias y barandas."

Al respecto se indica que las causales expuestas por el Responsable Técnico y respaldadas por el supervisor de mantenimiento, concluyen que es necesaria la aprobación de la solicitud de adicional N° 01 y ampliación de plazo N° 02 para la ficha técnica esto en base a la **CAUSAL: b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de ejecución física de la obra**, para así continuar con el cumplimiento de las metas del mantenimiento se solicita una modificación de plazo, solicitando una ampliación de plazo n° 02 por 45 días calendarios para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA".

5.1.1. DEL PRESUPUESTO PARA LA SOLICITUD DEL ADICIONAL N°01

La solicitud del adicional N° 01 es justificado por el responsable Técnico y Supervisor de Mantenimiento, esto en base a la necesidad por la creación de partidas nuevas, en consecuencia, se generan mayores gastos generales y mayores gastos de supervisión, por lo cual se aprobó la solicitud de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al monto necesitado como se detalla a continuación:





Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Presupuesto de inversión	S/. 559,714.35
2	Modificación Física N°01	
	ADICIONAL N°01	S/. 185,762.08
	Presupuesto Modificado	S/. 745,476.43

Según la ficha técnica para la solicitud de adicional N° 01 se tiene el siguiente presupuesto:

Presupuesto

Proyecto
Cliente
Ubicación
Localidad

ADICIONAL DE POSTA MEDICA MANTENIMIENTO N°01
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA
POSTA DE YARABAMBA

Item	Descripción	Unidad	Medido	Precio	Parcial	Subtotal	Total
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA							
01	PRIMER NIVEL						67,529.86
01.01	PISO DE PORCELANATO DE 9.00m X 0.80m	m2	173.28	142.12	24,635.19	24,635.19	
01.01.01	PARTIDA NUEVAS						2,049.41
01.01.02	PISO DE PORCELANATO PARA ESCALERA	m2	10.19	201.12	2,049.41	2,049.41	
01.02	RASQUETEO Y LUNDO DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	29.23	13.82	403.96	403.96	
01.02.01	PICTURA CARBONTERIA METALICA ANTICORROSIVA Y C	m2	20.23	17.27	349.35	349.35	
01.02.02	MANTENIMIENTO DE SOLDADURA CORRIDA EN REJAS	un	2.83	420.81	1,202.87	1,202.87	
01.02.03	BARANDA METALICA EN INOX-ESCALERA	m	12.00	582.50	6,990.00	6,990.00	
01.03	MANTENIMIENTO PUERTAS MADERA CONTRAPLACA	un	12.00	1,139.67	13,676.04	13,676.04	
01.03.01	MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE VIDRIO	un	2.00	827.37	1,654.74	1,654.74	
01.04	VENTANA SISTEMA MODULOS DE VIDRIO TEMPLADO	m2	33.92	492.70	16,712.38	16,712.38	
02	MANTENIMIENTO EN CORRIENTES TORRES N°10 Y N°11						9,033.90
02.01	PISO DE PORCELANATO DE 9.00m X 0.80m	m2	32.16	140.15	4,507.22	4,507.22	
02.01.01	PIERTE METALICA	un	2.00	1,297.90	2,595.79	2,595.79	
02.02	VENTANA SISTEMA MODULOS DE VIDRIO TEMPLADO	m2	3.92	492.70	1,931.36	1,931.36	
03	2DO NIVEL						33,299.32
03.01	PISO DE PORCELANATO DE 9.00m X 0.80m	m2	83.60	140.15	11,718.04	11,718.04	
03.02	VENTANA SISTEMA MODULOS DE VIDRIO TEMPLADO	m2	21.00	492.70	10,356.70	10,356.70	
03.03	CARPINTERIA DE MADERA	m	10.80	629.81	6,791.88	6,791.88	
03.03.01	PUERTA CONTRAPLACA INCLUYE ALUMINIO	m					
04	ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO						21,418.24
04.01	REUBICACION DE ESTRUCTURA Y TANQUE ELEVADO	UND	1.00	320.68	320.68	320.68	
04.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE E BOMBA DE AGUA INCL	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	
04.03	ACERO CORRUGADO FY = 4200 KSI/CM2 GRADO 80	kg	58.87	8.08	475.67	475.67	
04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/MADERA	m2	6.12	98.72	603.18	603.18	
04.03.02	PEDESTALES CONCRETO F/C CONCRETO-216 KG/CM2	M3	0.23	424.00	97.52	97.52	
04.03.03	UNION COLUMNA CON PEDESTAL	un	4.00	386.87	1,547.48	1,547.48	
04.03.04	COLUMNA DE ESTRUCTURA METALICA TANQUE ELEVA	m	20.00	121.51	2,430.20	2,430.20	
04.03.05	VIGAS Y ARRIOSTRES DE ESTRUCTURA METALICA	m	33.76	109.00	3,680.84	3,680.84	
04.03.06	CORREAS METALICAS DE APOYO DE TANQUE ELEVADO	m	22.00	59.83	1,316.26	1,316.26	
04.03.07	ESCALERA METALICA INCLUYE INSTALACION	UND	1.00	1,274.45	1,274.45	1,274.45	
04.03.08	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO INCLUIDO ACC	GLB	1.00	1,577.44	1,577.44	1,577.44	
04.04	SIEMBRA DE GRASS NATURAL	M2	21.20	28.42	599.62	599.62	
05	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS						507.04
05.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2" Inc. 1/2mm P	un	4.00	66.88	267.52	267.52	
05.01.01	REGISTRO ROSCADO BRONCE 4"	un	4.00	56.90	227.60	227.60	
05.02	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PRETENSADO TA	un	2.00	134.47	268.94	268.94	
05.03	INODORO BLANCO TANQUE BAJO	un	3.00	648.96	1,946.88	1,946.88	
05.03.01	LAVATORIO BLANCO PARED	un	3.00	668.00	1,994.00	1,994.00	

Ing. CP. JORGE LUIS VILLALBA SANCHEZ
Reg. No. 106/08 - CIVIL

Hector Llanos Chura
INGENIERO CIVIL
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 275465

Extraído del INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC





Presupuesto

Proyecto: ADICIONAL DE POSTA MEDICA MANTENIMIENTO N°01
Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Ubicación: YARABAMBA - AREQUIPA
Institución: POSTA DE YARABAMBA

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
06.03.03	LAVATORIO CON PEDESTAL BLANCO	und	2.00	659.63	1,319.26		
06.04	SUBMANTENIMIENTO DE ACCESORIOS SANITARIOS					1,500.32	
06.04.01	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	3.00	130.00	390.00		
06.04.02	DISPENSADOR DE JABON	und	3.00	130.00	390.00		
06.04.03	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS CORRIENTES	und	7.00	37.64	263.48		
06.04.04	COLOCACION DE APARATOS CORRIENTES	und	6.00	78.14	468.84		
06							4,971.92
06.01	REC. DE DISTRIBUCION					1,153.46	
06.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	plo	2.00	202.88	405.76		
06.01.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	39.10	24.84	747.66		
06.02	ACCESORIOS DE AGUA						
06.02.01	CODO PVC C-10 1/2"	und	2.00	2.50	25.50		
06.02.02	TEE PVC C-10 1/2"	und	2.00	4.03	8.06		
06.03	LLAVES Y VALVULAS					146.43	
06.03.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	1.00	146.43	146.43		
06.04	SALIDAS DE DESAGUE					308.73	
06.04.01	SALIDA DESAGUE DE PVC-SAL 4"	aln	1.00	103.50	103.50		
06.04.02	SALIDA DESAGUE DE PVC-SAL 2"	plo	1.00	96.47	96.47		
06.04.03	SALIDA DE VENTILACION DE PVC 2"	plo	1.00	108.76	108.76		
06.05	TUBERIAS DE PVC					624.67	
06.05.01	TUBERIA PVC 2"	m	3.80	15.84	60.18		
06.05.02	TUBERIA PVC 4"	m	24.50	23.04	564.48		
06.06	ACCESORIOS PVC DESAGUE					293.65	
06.06.01	CODO PVC SAL 2"x45°	und	1.00	4.15	4.15		
06.06.02	CODO PVC SAL 2"x90°	und	1.00	4.15	4.15		
06.06.03	CODO PVC SAL 4"x45°	und	4.00	9.81	39.24		
06.06.04	CODO PVC SAL 4"x90°	und	1.00	11.18	11.18		
06.06.05	TEE PVC SAL 4"	und	1.00	22.79	22.79		
06.06.06	TEE PVC SAL 4"x2°	und	1.00	6.53	6.53		
06.06.07	TEE PVC SAL 4"	und	1.00	19.88	19.88		
06.06.08	TRAMPA 1" DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	und	1.00	16.02	16.02		
06.06.09	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	1.00	35.46	35.46		
06.06.10	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO TA	und	1.00	131.47	131.47		
06.07	ACEROS Y VIGAS					128.76	
06.07.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2", hco, trampa P	und	1.00	69.86	69.86		
06.07.02	REGISTRO MUSICAL UNILUGA 4"	und	1.00	58.90	58.90		
06.08	CAJA DE REGISTRO					134.47	
06.08.01	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO TA	und	1.00	134.47	134.47		
06.09	SUBMANTENIMIENTO DE LOS OBREROS					1,258.01	
06.09.01	INODORO BLANCO TANQUE BAJO	und	1.00	649.98	649.98		
06.09.02	LAVATORIO BLANCO PARED	und	1.00	608.03	608.03		
06.10	SUBMANTENIMIENTO DE LOS OBREROS					487.56	
06.10.01	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	1.00	130.00	130.00		
06.10.02	DISPENSADOR DE JABON	und	1.00	130.00	130.00		
06.10.03	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS CORRIENTES	und	2.00	37.64	75.28		
06.10.04	COLOCACION DE APARATOS CORRIENTES	und	2.00	78.14	156.28		
07	PARTIDA NUEVAS						6,379.68
07.01	CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR					3,712.46	
07.01.01	LAVATORIO CON DOBLE POZA DE INOX+ PEDESTAL	und	2.00	1,291.58	2,583.16		
07.01.02	LAVATORIO DE UNA POZA DE INOX+ PEDESTAL	und	1.00	949.32	949.32		
07.02	SUBMANTENIMIENTO DE LOS OBREROS					2,567.18	
07.02.01	CORTE Y PICADO DE PISO CON EQUIPO	m	30.00	14.78	576.42		
07.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	plo	5.00	280.47	1,402.35		
07.02.03	SALIDA DESAGUE DE PVC SAL 2"	plo	2.00	228.59	457.18		
07.02.04	CONEXION DE DESAGUE	und	1.00	235.23	235.23		
COSTO DIRECTO						148,262.08	
GASTOS GENERALES						18.08899 %	27,000.00
SUPERVISION DE MANTENIMIENTO						6.384644 %	9,500.00
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION							185,762.08

Son: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES

Ing. CP JOSÉ M. RODRIGUEZ LÓPEZ
Ing. 11/06/2020

Hector Llanos Chura
INGENIERO CIVIL
REG. DE. COLEGIO DE INGENIEROS N° 27542

Extraído del INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC



Calle América Nro. 102
Plaza de Yarabamba



www.muniyarabamba.gob.pe



Municipalidad Distrital
de Yarabamba



Desagregado de Gastos Generales

Proyecto: ADICIONAL DE POSTA MEDICA MANTENIMIENTO Nº01
Código: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Ubicación: YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA

COSTO DIRECTO 149,262.08
GASTOS GENERALES 18,088.99 % 27,000.00

Código	Descripción Insumo	Und	Nº Pers	Tiempo	% Part.	Cantidad	Precio	Parcial
GASTOS GENERALES VARIABLES								
AREA TECNICA								
PRODUCCION								
47 00227	RESPONSABLE TÉCNICO	mes	1.00	1.50	100.00%	1.50	6,000.00	9,000.00
47 00214	ASISTENTE TÉCNICO	mes	1.00	1.50	100.00%	1.50	3,000.00	4,500.00
47 00248	PREVENICIONISTA DE RIESGO	mes	1.00	1.50	100.00%	1.50	3,000.00	4,500.00
47 00288	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	mes	1.00	1.50	100.00%	1.50	2,500.00	3,750.00
47 00296	CUARTAN	mes	1.00	1.50	100.00%	1.50	2,500.00	3,750.00
GASTOS GENERALES FIJOS								
SEGUROS Y FIANZAS								
30 00213	30 POLIZA DE SEGURO SCTR SALUD Y PEN	pl				1.00	1,500.00	1,500.00
								27,000.00

SUPERVISION DE MANTENIMIENTO 8,304.04 % 9,500.00

Código	Descripción Insumo	Und	Nº Pers	Tiempo	% Part.	Cantidad	Precio	Parcial
GASTOS GENERALES VARIABLES								
AREA TECNICA								
PRODUCCION								
47 00229	SUPERVISOR (EJECUCION FISICA)	mes	1.00	1.50	100.00%	1.50	6,000.00	9,000.00
30 00223	30 SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESG	pl				1.00	500.00	500.00
								9,500.00

TOTAL PRESUPUESTO INVERSION 185,762.08

TOTAL COSTO DIRECTO 149,262.08

TOTAL COSTOS INDIRECTOS 36,500.00

MONTO TOTAL PRESUPUESTO 185,762.08

Extraído del INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC

Se tiene un presupuesto consolidado de por S/ 185,762.08 soles (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100), el cual tiene una incidencia del 33.18% con respecto al presupuesto inicial de la ficha técnica aprobada, por tal sentido junto al presupuesto inicial nos da un total de S/. 745,476.43 soles.

Cuadro de Incidencia

ITEM	DESCRIPCIÓN		Presupuesto
01	Presupuesto de la Ficha Técnica	A	559,714.35
02	Presupuesto adicional de Mantenimiento	B	185,762.08
03	Presupuesto deductivo vinculante	C	0.00
04	Presupuesto adicional resultante	D = (B-C)	185,762.08
05	Porcentaje de incidencia	E = (D/A) %	33.18%

Extraído del INFORME N° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC

Como se puede apreciar se tiene una incidencia total del 33.18% con respecto al presupuesto original aprobado, se hace presente que ya se cuenta con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por parte de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO por el monto de S/ 185,762.08 soles (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100).

DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02

Como se mencionó previamente por el responsable técnico y el supervisor de mantenimiento, una de las dificultades que perjudica en el tiempo de ejecución ha sido la CAUSAL: b) Demoras en la





aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.

FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	REMITENTE/CARGO	ASUNTO	DESTINATARIO/ CARGO	ESTADO/ÚLTIMA RESPUESTA
26/11/2024	Informe N°009-2024-RT-GAAA/ GIDUR/MDY	Ing. Gustavo Antonio Alca Arpasi (Responsable técnico N° 01)	Revisión del expediente técnico	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°02-2024 de fecha 26/11/2024
26/11/2024	Informe N°02-2024-JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Compatibilidad de ficha técnica	Proyectista	-
17/12/2024	Oficio N°106-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH-PSY	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	Modificaciones a la Ficha Técnica	Ing. Gustavo Antonio Alca Arpasi (Responsable técnico N° 01)	Atendido, generó Carta N°08-2024 de fecha 20/12/2024
20/12/2024	Carta N°008-2024-RT-GAAA/ GIDUR/MDY	Ing. Gustavo Antonio Alca Arpasi (Responsable técnico N° 01)	Cambios solicitados por el responsable de la posta de Yarabamba	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°09-2024 de fecha 23/12/2024
23/12/2024	Informe N°09-2024-JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Consulta N° 02	Proyectista	Sin pronunciamiento
26/12/2024	Oficio N°107-2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH-PSY	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	Solicito cambios en el mantenimiento correctivo del puesto de salud Yarabamba	Ing. Gustavo Antonio Alca Arpasi (Responsable técnico N° 01)	La encargada de la posta formaliza el reiterativo adjuntando el Oficio N° 106-2024 el cual ya se derivó la consulta al proyectista con Informe N°09-2024 fecha 23/12/2024 sin tener respuesta alguna
17/12/2024	Carta N°007-2024-RT-GAAA/ GIDUR/MDY	Ing. Gustavo Antonio Alca Arpasi (Responsable técnico N° 01)	Consulta sobre tanque elevado	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°08-2024 de fecha 20/12/2024
20/12/2024	Informe N°08-2024-JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Consulta N° 01	Proyectista	Respondió con Informe N° 003-2025 de fecha 06/01/2025
06/01/2025	Informe N°003-2025-FARA-AEP-GIDUR-MDY	Ing. Fabiola Amelia Riveras Achulli (e) Área de Estudios y Proyecto)	Pronunciamiento a la Consulta N°01-Posta médica	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Derivado por GIDUR con Carta Gerencial Nro. 006-2025 de fecha 07/01/2025
07/01/2025	Carta Gerencial N°006-2025/GIDUR-JEMR/MDY	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Respuesta consulta N° 01	Responsable técnico N° 01 y supervisor de mantenimiento	Consulta del 20/12/24 respondido el 07/01/2025 (19 días calendario)
13/01/2025	Informe N° 007-2025-MDY/ GIDUR/RT/HLC	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Informe del corte del mantenimiento	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	-
15/01/2025	Informe N° 011-2025-MDY/ GIDUR/RT/HLC	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Paralización del mantenimiento	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°11-2024 de fecha 16/01/2024
16/01/2025	Informe N°11-2024-JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Solicita paralización de plazo	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Unidad de Obras Públicas)	Mantenimiento paralizado
27/01/2025	Oficio N°07-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CH-PSY	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	Cambios y adiciones a la Ficha Técnica	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Atendido, generó Carta N° 0002-2025 de fecha 28/01/2025
28/01/2025	Carta N° 002-2025-RT/HLC-MDY	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Cambios solicitados por el responsable de la posta de Yarabamba	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°12-2024 de fecha 29/01/2024
29/01/2025	Informe N°12-2024-JLRS/MDY/SUP/MP, y adjuntado reiterativo de las consultas N°02	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Solicitud de modificaciones al proyecto solicitados por el área usuaria y consultas al proyectista N° 03 y también adjuntando las consultas N°02	Proyectista	Respuesta formal en Informe N°69-2025 de fecha 13/02/2025
13/02/2025	Informe N°69-2025-FARA-AEP-GIDUR-MDY	Ing. Fabiola Amelia Riveras Achulli (e) Área de Estudios y Proyecto)	Consultas por modificaciones en proyecto	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Consulta realizada el 29/12/24 y respondido el 19/02/2025 (22 días calendario)
19/02/2025	Carta Gerencial Nro. 0135-2025/GIDUR-JEMR/MDY	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Remito Informes	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Respuesta comunicada a la encargada de la posta médica mediante Carta N° 004-2025 de fecha 21/02/2025
21/02/2025	Carta N° 004-2025-RT/HLC-MDY	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Selección de color de porcelanato y consultas sobre modificación en el proyecto	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	En respuesta al Informe N°69-2025-FARA-AEP-GIDUR-MDY





08/04/2025	Oficio N°17-2025- GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRS.CH-PSY	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	Cambios y adiciones a la Ficha Técnica	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Respuesta comunicada al (e) Área de Estudios y Proyecto) mediante Informe N° 036-2025 de fecha 09/04/2025
09/04/2025	Informe N° 036-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Reiterativo de modificaciones no aprobadas	(e) Área de Estudios y Proyecto	Sin pronunciamiento
04/03/2025	Informe N° 027-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Solicito estudio de mercados realizados	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Respondió con Hoja de Coordinación N° 840-2025
26/03/2025	Hoja de coordinación N°840- 2025- LRCH/UACP/ MDY	Liz Retamozo Chávez (Jefe de unidad de abastecimiento y control patrimonial)	Estudio de mercados realizados	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Atendido por Obras Públicas con Carta N° 091, tras derivación de GIDUR con proveído
27/03/2025	Carta N°091- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Unidad de Obras Públicas)	Remito documentación	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Solicitud realizada el 04/03/25 y respondido el 27/03/2025 (24 días calendarios)
07/03/2025	Carta N° 005-2025- RT/HLCH-MDY	Ing. Héctor Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Propuesta de cambios solicitados en cobertura metálica	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°16- 2025 de fecha 10/03/2025
10/03/2025	Informe N°16-2025- JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Consulta a proyectista sobre propuesta de cambios en cobertura metálica	Proyectista	Respuesta formal en Informe N°144-2025 de fecha 19/03/2025
19/03/2025	Informe N°144-2025- FARA-AEP-GIDUR-MDY	Ing. Fabiola Amelia Riveras Achulli ((e) Área de Estudios y Proyecto)	Absolución de consulta sobre propuesta de cambios en cobertura metálica	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Derivado por GIDUR con Carta Gerencial Nro. 241-2025 (Consulta de fecha 10/03/2025 respondido con fecha 20/03/2025 en total 11 días calendarios)
20/03/2025	Carta Gerencial Nro. 241-2025/ GIDUR- JEMR/MDY	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Se remite respuesta sobre cambios de cobertura metálica	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Se presenta el Requerimiento N° 2740 Servicio de diseño estructural para soporte de tanque de agua y cobertura metálica ya que no se cuenta con personal calificado en la entidad para absolver la consulta realizada
21/03/2025	Requerimiento N° 2740 - 2025 y el Informe N° 034-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio de diseño estructural para soporte de tanque de agua y cobertura metálica	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Orden de Servicio N° 2057 fecha de notificación 16/04/2025 (Fecha de generación de requerimiento 21/03/2025 y atendido con fecha 16/04/2025 en total 27 días calendarios)
06/05/2025	Carta N°148- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Unidad de Obras Públicas)	Remito documentación (Servicio de diseño estructural para soporte de tanque de agua y cobertura metálica para revisión, observación o conformidad que ingreso su informe el proveedor el 30/04/2025)	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Se observa el servicio con el Informe N° 046-2025 de fecha 13/05/2025
13/05/2025	Informe N° 046-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Informe de observaciones al Servicio de diseño estructural para soporte de tanque de agua y cobertura metálica	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Unidad de Obras Públicas)	Obras Públicas notificó al proveedor el 14/05/2025
16/05/2025	Carta N° 04-2025-GS- EIRL	William Santos Cursi (Gerente General Grupo Santos E.I.R.L.)	Levantamiento de observaciones del Servicio de diseño estructural para soporte de tanque de agua y cobertura metálica	Responsable técnico N° 02 y supervisor de mantenimiento	Fecha de presentación del informe del servicio 30/04/2025 hasta absolución de observaciones de fecha 16/05/2025 en total 17 días calendarios
02/06/2025	Oficio N°042-2025- GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRS.CH-PSY	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	Solicito modificaciones en planos del mantenimiento correctivo de la posta médica	Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba	Atendido por Obras Públicas con Carta N° 187, tras derivación de GIDUR con proveído
05/06/2025	Carta N°187- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Área de Obras Públicas)	Remito documentación	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Atendido, generó Carta N° 010-2025 de fecha de fecha 09/06/2025
09/06/2025	Carta N° 010-2025- RT/HLCH-MDY	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Modificaciones propuestas en los planos por el Área Usuaría	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°25- 2025 de fecha 11/06/2025
11/06/2025	Informe N°25-2025- JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Consulta a proyectista N° 03.	Proyectista	Atendido por Obras Públicas con Carta N° 210, tras responder el proyectista
24/06/2025	Carta N°210- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Área de Obras Públicas)	Remito documentación (Modificaciones propuestas en los planos por el área usuaria)	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Atendido, generó informe N° 059-2025
24/06/2025	Informe N° 059-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Remito pronunciamiento de proyectista del diseño estructural	Ing. Fabiola Amelia Riveras Achulli ((e) Área de Estudios y Proyecto)	Respuesta formal en Informe N°321-2025
04/07/2025	Informe N°321-2025- FARA-AEP-GIDUR-MDY	Ing. Fabiola Amelia Riveras Achulli ((e) Área de Estudios y Proyecto)	Absolución de consultas	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Atendido por Obras Públicas con Carta N° 234, tras derivación de GIDUR con proveído
04/07/2025	Carta N°234- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Área de Obras Públicas)	Remito documentación	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Consulta N° 03 del 11/06/25 respondido el 04/07/2025 (24 días calendarios)





Recuperando
Nuestro Distrito

09/06/2025	Oficio N°045-2025- GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRS.CH-PSY	Lic. Mónica Dayana Ogusko Ogusko (Encargada de la posta médica)	Solicito información sobre plazo de ejecución de Mantenimiento correctivo del Puesto de Salud	Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yabamba	Atendido por Obras Públicas con Carta N° 192, tras derivación de GIDUR con proveído
16/06/2025	Carta N°192- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Área de Obras Públicas)	Remito documentación	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Responsable técnico N° 02 respondió con Informe N°057-2025
19/06/2025	Informe N° 057-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Sobre solicitud de información del plazo de ejecución del mantenimiento	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Área de Obras Públicas)	
19/06/2025	Requerimiento N° 5477 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio a todo costo de instalaciones sanitarias	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Sin cotización
09/07/2025	Requerimiento N° 5927 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio de montaje de cobertura metálica	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Orden de Servicio N° 4322 - 2025 con fecha 01/08/2025
09/07/2025	Requerimiento N° 5929 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio de suministro e instalación de tabiquería de drywall a todo costo	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Orden de Servicio N° 4326 - 2025 con fecha 01/08/2025
09/07/2025	Requerimiento N° 5930 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio de suministro e instalación de baldosas armstrong a todo costo	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Orden de Servicio N° 4314 - 2025 con fecha 01/08/2025
09/07/2025	Requerimiento N° 5932 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio a todo costo de instalaciones eléctricas	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Orden de Servicio N° 4924 - 2025 con fecha 27/08/2025
09/07/2025	Requerimiento N° 5933 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Servicio de fabricación y colocado de baranda metálica en inox	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Sin cotización
09/07/2025	Requerimiento N° 5949 - 2025	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Adquisición de materiales para la cobertura metálica	Unidad de Abastecimiento y control patrimonial	Orden de Compra N° 1119 - 2025 con fecha 13/08/2025 y fecha de notificación 18/08/2025
11/07/2025	Informe N° 065-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Ampliación de plazo N° 01	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Supervisor respondió con Informe N°28- 2025
18/07/2025	Informe N°28-2025- JLRS/MDY/SUP/MP	Ing. José Luis Rodríguez Sánchez (Supervisor de mantenimiento)	Ampliación de plazo N° 01	Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Yabamba	Atendido Gerencia Municipal, tras derivación de Asesoría Jurídica, GIDUR y por Obras Públicas con sus respectivos Informes
01/08/2025	Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2025-GM/MDY	Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda (Gerente Municipal)	Resolución de aprobación de modificación de plazo parcial N° 01	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Derivado por GIDUR con Carta Gerencial Nro. 0690-2025
01/08/2025	Carta Gerencial N°0690-2025/GIDUR- JEMR/MDY	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Remito aprobación de modificación de plazo parcial N° 01	Responsable técnico N° 01 y supervisor de mantenimiento	Ampliación N°01 aprobada
30/07/2025	Informe N° 068-2025- MDY/ GIDUR/RT/HLC	Ing. Hector Llanos Chura (Responsable técnico N° 02)	Solicito estudio de mercados realizados	Liz Retamozo Chávez (Jefe de unidad de abastecimiento y control patrimonial)	Respondió con Informe N° 2508-2025
05/09/2025	Informe N°2508- 2025- LRCH/UAYCP/ MDY	Liz Retamozo Chávez (Jefe de unidad de abastecimiento y control patrimonial)	Se hace llegar lo solicitado	Ing. Javier Enrique Moreno Roque (GIDUR)	Atendido por Obras Públicas con Carta N° 336, tras derivación de GIDUR con proveído
05/09/2025	Carta N°336- 2025/AOP- FFGCH/MDY	Ing. Fritz Fernando García Charaja (Área de Obras Públicas)	Remito documentación	Responsable técnico N° 02 y Supervisor de mantenimiento	Solicitud realizada el 30/07/25 y respondido el 05/09/2025 (38 días calendarios)

Dichos días afectan el avance de la programación ya que las actividades programadas debieron continuar con la ejecución física según la programación en el diagrama de Gantt.

El inicio de la causal por la CAUSAL: b) Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afectan el cronograma de ejecución física de la obra.

Atrasos por causas no atribuibles al ejecutor de la obra, debido DEMORA EN ABSOLUCION DE CONSULTAS por PARTIDAS NUEVAS. Perjudica un tiempo de 45 días.

CUANTIFICACIÓN DE DÍAS		
Mantenimiento de Estructura de Tanque Elevado	=	45 días
Mantenimiento de Infraestructura Arquitectónica	=	25 días
Instalaciones Sanitarias	=	26 días
		=====
Ampliación de plazo N°02 por	=	45 días calendario

Según la reprogramación física, se afectó la ejecución de la ruta crítica.



Calle América Nro. 102
Plaza de Yabamba



www.muniyabamba.gob.pe



Municipalidad Distrital
de Yabamba



5.2. ANÁLISIS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego del análisis respectivo y revisión de la documentación presentada en los documentos en referencia se evidencia la necesidad de la aprobación de la Solicitud de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, donde esta necesidad obedece a la creación de partidas nuevas que no fueron consideradas en el presupuesto base, considerando un presupuesto adicional de S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles), teniendo una incidencia del 33.18%, con respecto al presupuesto original aprobado.

Por lo expuesto y para el cumplimiento de las metas del mantenimiento es necesaria la aprobación de la Solicitud de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, por un total de 45 días calendarios, ya que la creación de las nuevas partidas presentadas modificase el calendario de ejecución del mantenimiento y representa una demora para la culminación de mantenimiento, generando una variación a la ruta crítica original.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Visto el INFORME N° 2869-2025-AOP-FFGCH/MDY donde el Área de Obras Públicas declara **PROCEDENTE** de la Solicitud de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, teniendo un incremento presupuestal S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles), teniendo una incidencia del **33.18%**, con respecto al presupuesto aprobado originalmente. Adicionalmente se tiene la declaratoria de **PROCEDENTE** a la Solicitud de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, por 45 días calendarios. Por lo cual también se hace mención que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles), dado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Por lo expuesto esta Gerencia declara **PROCEDENTE** la Solicitud de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, considerando un presupuesto adicional de S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles), y una ampliación de plazo por 45 días calendarios.

6.2 Por lo expuesto esta Gerencia **SOLICITA LA OPINION LEGAL** para proseguir con el trámite para el ACTO RESOLUTIVO de la Solicitud de Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02, para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA-AREQUIPA".

Que, mediante Dictamen Legal N° 21-2025-GAJ-MDY, el Gerente de Asesoría Jurídica señala:

III. ANÁLISIS Y CONSIDERANDOS

3.1 Adicional 01

3.1.1 De acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL numeral 7.3.6, las modificaciones en el expediente técnico solo serán probados si contribuyen a cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o si son resultado de circunstancias inesperadas que no pueden ser asignadas a ninguno de los participantes en la obra pública por administración directa.

3.1.2 El numeral 7.3.6, quinto párrafo de la mencionada directiva, señala:

"Cuando se presente la necesidad de realizar modificaciones al expediente técnico de la obra, el residente de obra sustentará y comunicará al inspector o supervisor de obra mediante cuaderno de obra la identificación de la necesidad en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario".

3.1.4. El numeral 7.3.6, sexto párrafo de la mencionada directiva, señala:

"El inspector o supervisor de obra evaluará la modificación y si esta contiene cambios Significativos en el expediente técnico, comunicará a la OAD de la entidad o a quien haga sus veces, en un plazo no mayor de cuatro (4) días calendario siguientes de anotada la necesidad en el cuaderno de obra para su pronunciamiento correspondiente. Cuando las modificaciones son significativas, la OAD en coordinación con el proyectista del expediente técnico, absolverá la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor de obra. Las modificaciones son registradas y comunicadas por el residente e inspector o supervisor mediante Anexo N° 10 de la presente directiva".

Respecto del sustento técnico

3.1.8. A través del Informe n.° 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC, recepcionado por el supervisor de mantenimiento con fecha 16 de septiembre del 2025, el Ing. Hector Llanos Chura, responsable técnico



presenta la solicitud de Adicional n.º01 y Ampliación de Plazo n.º02, hacia el supervisor de mantenimiento, donde se presenta la justificación a la modificación de ficha técnica considerando partidas nuevas, la misma que está justificada en el documento y en donde se identificó una diferencia presupuestaria, detallándose lo siguiente:

"Según el INFORME N.º 080-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC, del responsable técnico, ésta supervisión APRUEBA la solicitud de Adicional N.º 01 por el monto de S/ 185,762.08 soles, el cual tiene una incidencia de 33.18% con respecto al costo total del presupuesto inicial de la ficha técnica aprobada." Con una incidencia al presupuesto inicial de S/ 559,714.35

3.1.15. Así, también el párrafo 14 del numeral 7.3.6 de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL señala que:
"En la aprobación de una modificación por los supuestos antes señalados, solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo cuando la causal modifique el calendario de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de la obra. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la variación de la ruta crítica".

3.1.16. Estando lo señalado el área técnica sustenta su solicitud de adicional n.º01, en los informes justificadas adecuadamente, considerando las partidas nuevas y la diferencia presupuestaria identificada, así también se ha cumplido con adjuntar el anexo 10 de la directiva.

3.2 Modificación de plazo 02

3.2.1 Según señala el numeral 7.3. 7 de la Directiva, toda modificación de plazo en la ejecución de obra debe ser aprobada por el funcionario competente; en merito a ello, mediante Resolución de Alcaldía n.º150-2024-MDY, de fecha 16 de noviembre del 2024, se resolvió; delegar al Gerente Municipal, la facultad establecida en la Directiva n.º017-2023-CG/GMPL, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG, respecto de la aprobación de modificaciones de plazo, y modificaciones durante la ejecución física.

3.2.2 Teniendo ello en cuenta, el sub numeral al del párrafo anterior, se establece tres supuestos en los que procede una modificación de plazo.

- Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.
- Demoras en la aprobación de las medicaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.

"De presentarse alguno de los supuestos antes señalados, el residente de obra informa al inspector o supervisor de obra mediante el cuaderno de obra para su validación. Determinado el supuesto o supuestos de paralización de la obra, el residente emitirá un informe y solicitará al inspector o supervisor de obra la medicación del plazo de ejecución de obra. El inspector o supervisor de obra evaluará la solicitud y de encontrarla justificada la remitirá a la entidad conjuntamente con su informe."

Del procedimiento aplicado

3.2.3 Como se ha señalado anteriormente, mediante asiento de cuaderno de obra n.º121 de fecha 05 de septiembre del 2025, el responsable técnico, señala:

"(...) El día de hoy mediante carta N336-2025/AOP-FFGCH/MDY se nos notifica sobre la solicitud de estudio de mercado con informe N.º2508-2025-LRCH/UAYCP/MDY en el cual se tiene las cotizaciones de los requerimientos solicitados y por lo tanto según el informe no se tiene presupuesto para el requerimiento de sanitarias y barandas.

Se informa a la supervisión que es necesario un adicional con partidas nuevas incluyendo las partidas faltantes con actualización de precios según estudio de mercado para el adecuado funcionamiento de la posta.

Se informa que se tiene los estudios necesarios y modificaciones aprobadas por el área de estudios y proyectos para el adicional".



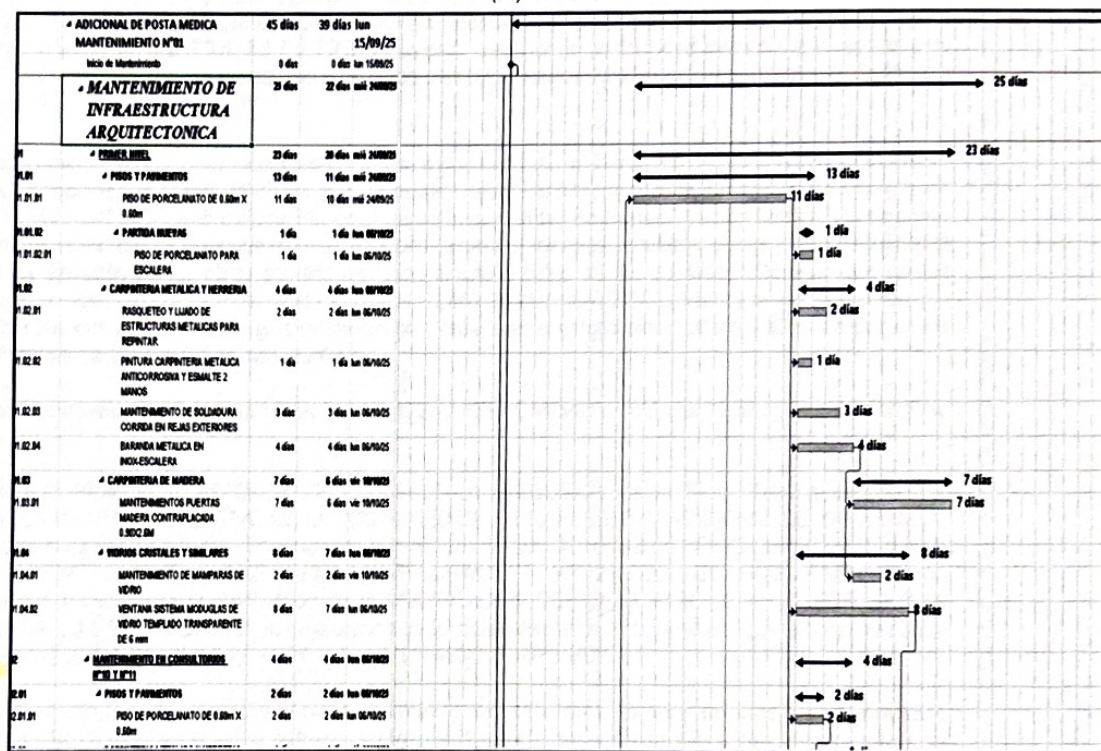


3.2.4. Posteriormente, en el asiento N°122 del Supervisor de fecha 05/09/2025 comunica lo siguiente: "(...)Por lo cual se anota la necesidad de la elaboración de una prestación adicional con partidas nuevas, partidas faltantes con actualización de precios según estudio de mercado, para conseguir la finalidad y objetivo de la ficha de mantenimiento".

(...).

Afectación a la Ruta Crítica

3.2.6. De acuerdo a lo señalado en el Informe n.°3721-2025/GIDUR-JEMR/MDY "(...) se aprecia las partidas correspondientes que son parte de la ruta crítica del mantenimiento, se cuantifica un total de 45 días calendarios hasta la fecha de término solicitada (...)".



Extraído del Informe n.°3721-2025/GIDUR-JEMR/MDY

Así mismo, se señala que:

"(...) La necesidad de la solicitud de Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°02, donde se presenta la justificación a la modificación física de la ficha técnica considerando partidas nuevas, la misma que está justificada a través del documento en referencia (2), esta enlazada directamente generando partidas nuevas que no fueron consideradas en el presupuesto base".

3.2.9. Estando lo señalado y respecto del procedimiento contemplado en la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, se ha cumplido respectivamente con las anotaciones en el cuaderno de obra y la respectiva validación de los informes técnicos.

3.2.10. Estando al cumplimiento de lo estipulado en la norma señalada en líneas superiores, en el subnumeral 7.3.8 se precisa en el literal d) que el informe de ampliación de plazo, mediante formato que adjunta

- Anexo 14 debe contener los siguientes informes:
- Informe de reprogramación de obra por ampliación de plazo, mediante Formato que se adjunta en el Anexo 15 de la presente directiva.
- Informe de mayores gastos generales por ampliación de plazo, mediante Formato que se adjunta en el Anexo 16 de la presente directiva.
- Informe de cronograma actualizado de obra, mediante Formato que se adjunta en el Anexo 17 de la presente directiva.

3.2.11. Habiéndose corroborado el cumplimiento de lo estipulado en lo que respecta al marco legal, se ha de señalar que el expediente remitido a este despacho ha cumplido con el procedimiento consignado en la





norma de la base legal, asimismo se deja constancia que se ha cumplido con adjuntar los anexos 14,15, 16 y 17.

IV. CONCLUSIONES

Estando a las consideraciones expuestas, la aprobación técnica que se sustenta en la documentación obrante, y de acuerdo a la normativa aplicable y vigente, se concluye en lo siguiente:

- 4.1 La Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto de la de la solicitud de Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°02, teniendo un incremento presupuestal S/. 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles), teniendo una incidencia del 33.18%, con respecto al presupuesto aprobado originalmente. Así como de la Solicitud de Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°02, por 45 días calendarios.
- 4.2 Se sugiere que de conformidad a lo estipulado en la Directiva n°017-2023-CG/GMPL, en su numeral 7.3.6, 7.3.7 y 7.3.8, se proceda como es de conformidad mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal, ello de acuerdo a las facultades designadas mediante Resolución de Alcaldía n°150-2024-MDY.

Que, en observancia de los pronunciamientos antes mencionados, la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, sobre ejecución de obras en la modalidad de Administración Directa" tiene como objetivo "Establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades" De allí, que en los pronunciamientos técnicos (por ejemplo en el Informe N.º 2869-2025/AOP-FFGCH/MDY) se ha establecido que la anotada Directiva es tomada "como guía referencial para establecer el procedimiento administrativo a seguir en los trámites relacionados con actividades de mantenimiento".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122 - 2025 - GM/MDY de fecha 01 de agosto del 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER SE CONTINUE LA EJECUCION de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, AREQUIPA - AREQUIPA", ello, considerando que en los Informes N.º 065-2025-MDY/GIDUR/RT/HLC, N.º 28-2025-JLRS/MDY/SUP/MP, N.º 2074-2025-AOP-FFGCH/MDY y N.º 2807-2025-GIDUR-JEMR/MDY se ha sustentado técnicamente la procedencia de la MODIFICACION DE PLAZO PARCIAL N.º 01 POR 39 DIAS CALENDARIOS, totalizando un plazo de ejecución de 99 días calendarios. Precisándose, que también se cuenta con opinión jurídica favorable según Informe Legal N.º 0180-2025-GAJ-MDY.

Que, habiéndose sustentado técnicamente la necesidad de adicional, lo que implica un incremento presupuestal de S/ 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles), se totaliza un presupuesto de S/ 745,476.43 (Setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 43/100 soles).

Que, habiéndose sustentado técnicamente el plazo de 45 días calendario para el mantenimiento materia de análisis, se totaliza un plazo de ejecución de 144 días calendarios.

Que, considerando los pronunciamientos de vistos y teniendo en cuenta que según el Reglamento de Organización y Funciones "La Gerencia Municipal, es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la Municipalidad...".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER SE CONTINUE LA EJECUCION de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA POSTA MEDICA EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA, AREQUIPA - AREQUIPA", ello, considerando que en el Informe N.º 080-2025-MDY/GIDUR-RT/HLC, Informe N.º 036-2025-JLRS/MDY/SUP/MP, Informe N.º 2869-2025/AOP-FFGCH/MDY, Informe N.º 3721-2025-GIDUR-JEMR/MDY, Dictamen Legal N.º 21-2025-GAJ-MDY y la Disponibilidad Presupuestal N.º 291-2025-GPP-MDY, se ha sustentado técnica, jurídica y presupuestalmente la procedencia del ADICIONAL N.º 01 (POR PARTIDAS NUEVAS) al que le corresponde el incremento presupuestal de S/ 185,762.08 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 08/100 soles) y una incidencia de 33.18 % respecto del presupuesto inicial aprobado mediante Resolución Gerencial N.º 75-2024-GIDUR-MDY de S/ 559,714.35 (Quinientos cincuenta y nueve mil setecientos catorce con 35/100 soles), totalizando el presupuesto de S/ 745,476.43 (Setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con



43/100 soles) y la MODIFICACIÓN DE PLAZO N.º 02 POR 45 DIAS CALENDARIOS, totalizando el plazo de ejecución de 144 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines pertinentes; **encargándole realizar la notificación de esta Resolución de acuerdo a Ley.**

ARTÍCULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, secretaría general y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL

